

RESOLUCION
N° 1329/91

EXPEDIENTE N° 3480/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1436

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Obra Social del Poder Judicial de la Nación solicita el otorgamiento de un código a fin de ser utilizado para efectuar retenciones por un servicio de turismo; y

Considerando:

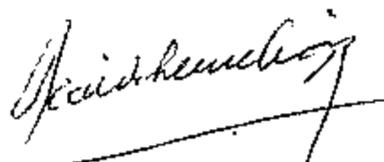
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 4 por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal y a fs. 6 por la Subsecretaría de Administración, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 966/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes al servicio de turismo para sus asociados.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase.-


RICARDO LEVENE (E)